

SANTIAGO, 1 de Septiembre de 2014.

Señor
Cárlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Santiago

Ref.: Citación a Junta Extraordinaria de Accionistas para aprobar aumento capital y operación con parte relacionada que indica

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en representación de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la Ley N° 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y encontrándome debidamente facultado por el Directorio al efecto, informo a esa Superintendencia, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Que en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 29 de Agosto de 2014, se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día 30 de Septiembre de 2014, a las 10.00 hrs., en el domicilio social ubicado en calle Hundaya N° 60, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, para tratar y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1º) Aumentar el capital de la Sociedad por la suma de \$ 1.939.626.801.-(pesos chilenos) o por el monto, forma y términos que la Junta determine;
- 2º) La Junta deberá establecer la forma de entero del aumento de capital, quedando facultada para acordar que la emisión de acciones representativas del mismo, sean pagaderas en dinero o mediante el aporte de bienes no consistentes en dinero;
- 3º) La Junta, en caso de aprobarse que las acciones representativas del

aumento de capital puedan ser pagadas mediante el aporte de bienes no consistentes en dinero, deberá aprobar dichos aportes y su valorización y pronunciarse respecto de la estimación de ellos por peritos; y, en consideración a que ello constituirá una operación entre partes relacionadas, el Directorio nominó a un Evaluador Independiente, a fin de que éste informe a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos, y su potencial impacto para la sociedad. Sobre esta materia, el Directorio ordenó que dicho informe sea puesto a disposición de los accionistas al día hábil siguiente de recibido por la sociedad, tanto en las oficinas de la misma así como en el sitio Web que ésta tiene habilitado, lo cual será comunicado a los accionistas mediante hecho esencial.

4º) Introducir o modificar todos los artículos permanentes o transitorios del estatuto que la Junta estime oportuno para materializar dichos acuerdos.

5º) Acordar las demás materias que sean necesarias para implementar los acuerdos que se adopten por parte de los accionistas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Oscar Huerta H.
Gerente General
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

archivo